MINED
Un Ministerio en la Comunidad

No 16

Blanca Stella Aráuz Pineda, Heroína Nacional de Nicaragua.

COLECCIÓN SANDINO VIVE: HISTORIA DE LA PERMANENCIA VIVA DE SANDINO

Créditos

Una producción de la Alcaldía del Poder Ciudadano de Managua, febrero del 2020, en el 125 aniversario del natalicio del General Augusto C. Sandino, y el 86 aniversario de su paso a la inmortalidad.

Selección de Artículos Publicados: Lic. Clemente Guido Martínez. Abogado y Notario Público de Nicaragua. Miembro de número de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua (AGHN). Miembro Correspondiente de la Academia Salvadoreña de Historia.

Compilación Documental utilizada en toda la Colección: Dr. Michael Schroeder Ph.D. Profesor de Historia de Lebanon Valley College, Annville, Pennsylvania PA. 17003 E.E.U.U. y miembro correspondiente de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua (AGHN).

Fotografías usadas en toda la colección:
Archivos personales de George F. Stockes, Carl P. Eldred, y Robert H. Dunlap, Manuscripts y Special Collections, Marine Corps Research Center, Quantico VA.
Fotografías de la Colección del Cro. Walter Castillo Sandino (nieto del General Augusto C. Sandino).
Fotografías del Centro de Historia Militar del Ejército de Nicaragua.
Fotografías del Instituto de Historia de Nicaragua y Centro América (IHNCA).
Fotografías familiares de los descendientes de los miembros del EDSNN.
Otras fotografías de fuentes y autores desconocidos.

Levantados de textos de varios documentos utilizados: Cra. Dulce María Pastrán, Cra. Ana María Zambrana, y Cra. Elsa María Cuadra Silva. Cuerpo de Secretarias de la Dirección de Cultura y Patrimonio Histórico de la Alcaldía de Managua.

Traducciones del Inglés al Español de Documentos usados en la Colección: Dra. Imara Gabuardi Pérez, Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua.

Cuido Editorial: Dirección de Cultura y Patrimonio Histórico de la Alcaldía de Managua, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Humano.

Arte y diseño de la Colección: Cro. Octavio Morales. Dirección de Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Digital. Departamento de Bibliotecas y Archivos Municipales Managua.

BIBLIOTECA DIGITAL, Febrero del 2020.
JORNADA SANDINO VIVE.

PATRIA Y LIBERTAD

ÍNDICE DOCUMENTAL

PRESENTACIÓN.- **Pág.04**

PRESENTACIÓN.- **Pág.05**

CAPITULO 1.- **Pág.06**

Documentos del General Augusto C. Sandino sobre Blanca Aráuz Pineda.

CAPÍTULO 2.- **Pág.10**

Exposición de motivos y propuesta de Ley de Heroína Nacional para Blanca Aráuz Pineda.

Por: Cro. Edwin Castro,
Jefe de la Bancada del FSLN
en la Asamblea Nacional de Nicaragua.

CAPÍTULO 3.- **Pág.33**

LEY que declara Heroína Nacional a Blanca Aráuz Pineda. Ley No. 897 del 6 de marzo del 2015.

Publicada en La Gaceta, diario oficial No. 48
del 11 de marzo del 2015,

CAPÍTULO 4.- **Pág.38**

DESCENDENCIA DEL GENERAL SANDINO Y BLANQUITA.

Presentación.-

La Alcaldía del Poder Ciudadano de Managua, a través de su Dirección de Cultura y Patrimonio Histórico, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Humano; tiene el honor de presentar esta COLECCIÓN SANDINO VIVE: HISTORIA DE LA PERMANENCIA VIVA DE SANDINO, como un aporte para la comunidad educativa nicaragüense y siempre más allá, con motivo del 125 aniversario del natalicio del General Augusto C. Sandino (18 mayo de 1895), y el 86 aniversario de su paso a la inmortalidad (21 de febrero de 1934).

Los autores de los diferentes artículos de las Revistas No. 1 hasta la No. 30 de esta Colección, han sido seleccionados por el Lic. Clemente Guido Martínez, para incluir sus aportes a cada una de las ediciones publicadas en formato digital. Agradecemos la valiosa colaboración del Dr. Michael Schroeder Ph.D. quien nos ha permitido acceder y usar las fuentes primarias de su portal Sandino/Rebelión, para enriquecer estos artículos seleccionados. Todos dispuestos a colaborar gratuitamente con el sistema educativo de Nicaragua.

El General Augusto C. Sandino, es "Héroe Nacional de la República de Nicaragua" conforme la **LEY N°. 711**, Aprobada el 2 de Diciembre del 2009 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 14 del 21 de Enero de 2010.

Esta ley establece en su **Artículo 1.**- Declárase Héroe Nacional de la República de Nicaragua al General Augusto C. Sandino.

http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/164aa15ba012e567062568a2005b564b/64b73dff9d8962d9062576e2005dd512?OpenDocument

Por lo tanto es obligatorio para todo nicaragüense conocer la biografía y pensamiento del General Sandino, como parte de su formación nacionalista y patriótica.

En este sentido, el aporte que hacemos desde la Alcaldía de Managua al Ministerio de Educación, es significativo, aún más porque los ensayos presentados en esta "Colección Sandino Vive, Historia de la Permanencia Viva de Sandino", utiliza nuevas fuentes de información procedentes del Archivo Nacional de Estados Unidos y de otros archivos consultados y rescatados por el Dr. Michael Schroeder en los propios Estados Unidos y que han sido utilizados por el Lic. Clemente Guido Martínez en Nicaragua para perfeccionar el conocimiento de la historia que hasta la fecha teníamos sobre la gesta heroica del General Sandino y sus valientes guerreros del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua (EDSNN).

Agradecemos también al Cro. Walter Castillo Sandino, por sus colaboraciones fotográficas, aclaraciones de algunas informaciones y orientación biográfica sobre el General Sandino y algunos de sus generales, en casi todos los números de esta Colección Sandino Vive.

En esta Colección no solamente conoceremos la vida y obra del General Sandino, sino también la de sus generales y soldados, hombres y mujeres que dieron lo mejor de sus vidas para defender el decoro nacional frente a la intervención política-económica y militar de los Estados Unidos de Norteamérica entre 1912 y 1932, transformada esa intervención directa, luego, en la dictadura del General Anastasio Somoza García, su partido liberal nacionalista y su familia dinástica desde 1934 (21 de febrero en que la Guardia Nacional asesinó a casi todos los líderes Sandinistas en todo el país), hasta 1979 (19 de julio, fecha emblemática en que fue derrocada esa dictadura).

Esperamos que este aporte de la Alcaldía de Managua, sea utilizado al máximo por la comunidad educativa en este año 2020, y que los profesores de historia encuentren en estas revistas digitales el auxiliar necesario para la preparación de sus conferencias sobre la temática especializada que abordan.

DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.
Managua, Febrero del año 2020.
Durante la administración edilicia de la Cra. Reyna Rueda, Alcaldesa de Managua y del Cro. Enrique Armas, Vice-Alcalde de Managua.

Presentación.-

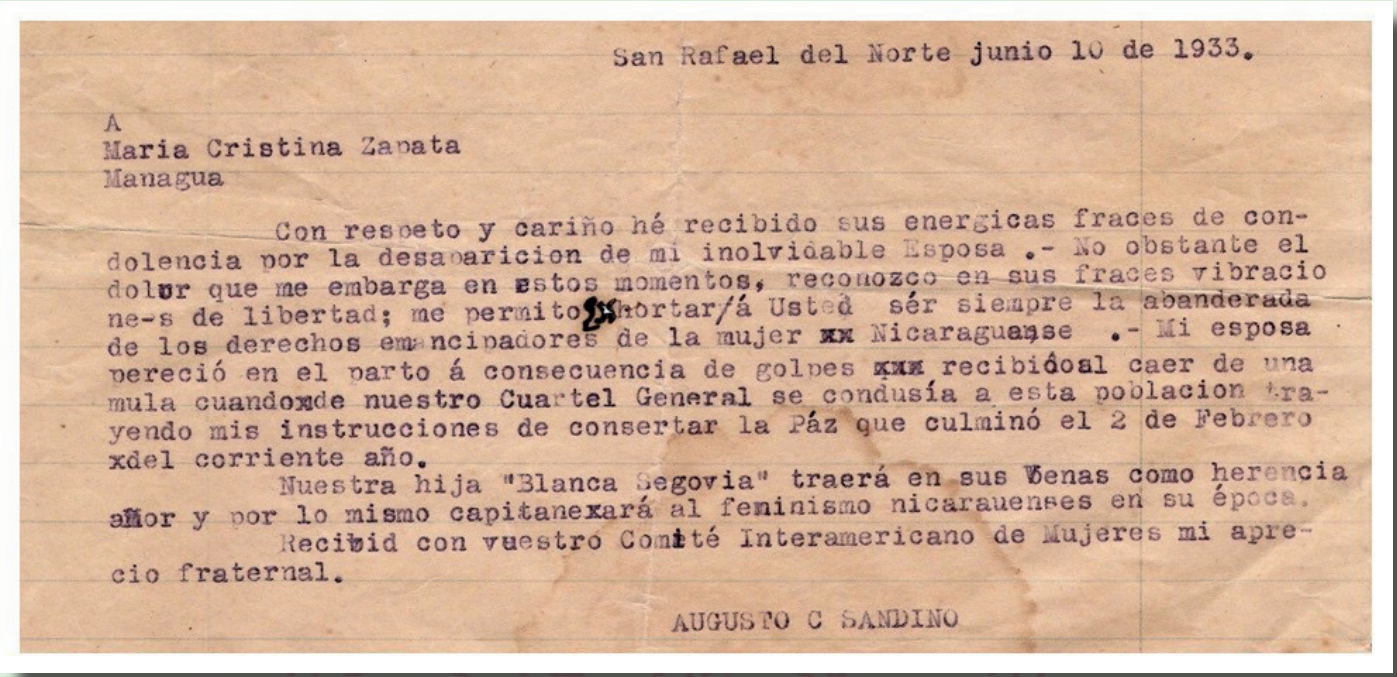

San Rafael del Norte junio 10 de 1933.

A
Maria Cristina Zapata
Managua

Con respeto y cariño hé recibido sus energicas fraces de condolencia por la desaparicion de mi inolvidable Esposa .- No obstante el dolor que me embarga en estos momentos, reconozco en sus fraces vibraciones de libertad; me permito exhortar á Usted sér siempre la abanderada de los derechos emancipadores de la mujer Nicaraguanse .- Mi esposa pereció en el parto á consecuencia de golpes recibidos al caer de una mula cuando de nuestro Cuartel General se condusía a esta poblacion trayendo mis instrucciones de consertar la Páz que culminó el 2 de Febrero del corriente año.

Nuestra hija "Blanca Segovia" traerá en sus Venas como herencia amor y por lo mismo capitanexará al feninismo nicarauenses en su época.

Recibid con vuestro Comité Interamericano de Mujeres mi aprecio fraternal.

AUGUSTO C SANDINO

EL TELEGRAMA DEL GENERAL SANDINO A MARÍA CRISTINA ZAPATA, DEL 10 DE JUNIO DE 1933, INDICA QUE BLANCA ARÁUZ MURIÓ EN EL PARTO A CONSECUENCIA DE GOLPES RECIBIDOS AL CAER DE UNA MULA CUANDO DEL CUARTEL GENERAL SE CONDUCÍA A SAN RAFAEL DEL NORTE, LLEVANDO LAS INSTRUCCIONES DEL GENERAL SANDINO DE CONCERTAR LA PAZ QUE CULMINÓ EL 2 DE FEBRERO DE 1933.

LA REVISTA trae la exposición de motivos para declarar a Blanca Aráuz heroína nacional de Nicaragua, y el texto oficial de la Ley aprobada.

Capitulo I

Documentos del General Augusto C. Sandino sobre Blanca Aráuz Pineda.

La muchacha de San Rafael del Norte, Blanca Aráuz (18 de mayo de 1927)

Ya conocía yo a Blanca Aráuz, telegrafista del pueblo de San Rafael del Norte. (Era una chica muy simpática, de diecinueve años de edad.)

El frio de los llanos de Yucapuca es casi polar.

Después de los tres referidos combates de ese lugar, me vi obligado, por el frío, a desocupar las posesiones de Yucapuca, reconcentrando a mis Fuerzas en San Rafael del Norte. Desde allí desplegué nuevas actividades.

Teníamos restablecida la comunicación telegráfica de los dos Departamentos, a excepción de la propia ciudad de Jinotega.

En casa de Blanca me hospedaba con mi Estado Mayor. Allí mismo estaba instalada la Oficina Telegráfica.

Largas horas del día y hasta de la noche permanecía yo frente a la mesa en que trabajaba Blanca. Mis conferencias eran muchas por telégrafo, con las diferentes partes de los Departamentos mencionados.

Así me enamoré de Blanca y fue mi novia.

Blanca ya sabía de mi llegada y no quiso estar en la mesa del telégrafo. En su lugar trabajaba un hermano suyo, que también es telegrafista.

Entregué mi caballo a un asistente y pasé sin ayudantes a la sala, creyendo encontrar en ella a Blanca. Pero no estaba y en su lugar me recibió Lucila, una de sus hermanas. Le pregunté por Blanca, y me invitó a que pasara a tomar una cena, que ella en persona me preparaba.

Blanca me recibió con un beso, diciéndome que Lucila había ofrecido a la virgen de Mayo una misa de tropa el día que yo llegara sin novedad. Le di las gracias por los buenos sentimientos de su hermana y le ofrecí que para el segundo día, a las ocho de la mañana, estaría listo mi Ejército para ir al templo a oír la misa ofrecida por ellas.

Enviamos a exponerle nuestro propósito al cura del pueblo, y él aceptó gustoso celebrar la misa. Era un cura de apenas veintidós años.

Los gastos de la misa se hicieron por mi cuenta y al segundo día, a la hora fijada, mi Ejército oía misa respetuosamente. Durante la ceremonia de la misa, hubo salvas de fusilería y ametralladoras.

La misa estuvo regia. Yo mismo estuve a oírla.

Al día siguiente de celebrada, ordené ciertas movilizaciones y permanecí en la población como en tiempos de Paz.

El día 18 del mismo mes cumplí 32 años de edad, y ese mismo día contraje matrimonio con Blanca en el Templo de San Rafael del Norte.

A las dos de la mañana del 18 me dirigía al templo con Blanca y los padrinos, en medio de un acompañamiento familiar.

Los habitantes del pueblo no sabían que nosotros nos casábamos.

Solamente al jefe del día le había yo ordenado que no interviniera si miraba abrir las puertas del templo en las primeras horas de la madrugada.

A la hora anotada, en que me dirigía al templo, el ambiente estaba frío y neblinoso. Encontramos la iglesia profusamente iluminada. Respiré el olor del incienso y de los cirios que ardían. El olor de las flores que adornaban el templo y los perfumes diversos que llenaban el aire, me recordaron los días de mi infancia.

El cura me invitó a la confesión. Me confesé. Lo hice sinceramente.

Los padrinos y nosotros son postramos ante el altar.

Blanca vestía traje y velo blancos y corona de azahares.

Yo tenía mis armas al cinto y vestía un uniforme de montar, de gabardina color café y botas altas de color oscuro.

Seis de mis ayudantes me acompañaron a la iglesia.

Salimos del templo y en la calle me sentía como nuevo. Me parecía ir caminando en el aire. En el atrio de la iglesia había diez caballos ensillados. Eran del jefe del día y sus ayudantes. En la esquina de una calle ya habían muchos muchachos de mi ejército que nos felicitaban a nuestra pasada. Cuando entrábamos a casa de Blanca se escucharon en todo el pueblo disparos de fusilería, pistolas y ametralladoras, hechos sin mi consentimiento, pero comprendí que eran motivados por el entusiasmo de mis muchachos, y no dije nada.

Por todas partes se escuchaban entusiastas vivas, y nos llegaron innumerables felicitaciones.

No participé mi matrimonio al público, porque quisimos que fuera un acto de absoluta intimidad.

Dos días después abandoné a mi esposa para internarme en las selvas segovianas, donde he permanecido peleando en defensa del honor de mi Patria.

EL AMOR A MI PATRIA LO HE PUESTO SOBRE TODOS LOS AMORES

Carta a Blanca de Sandino

(06 de Octubre de 1927)

El Chupón, 6 de octubre de 1927.

Señora Doña Blanca de Sandino

San Rafael del Norte.

Mi dulce esposa:

Hoy recibí tu carta, fecha 15 de agosto próximo pasado, la que te contesto con el mayor placer que puedes imaginarte; no sé cómo contestar a tus lamentos. Sé que no te hago feliz, pero te diré que cuando te propuse matrimonio fue inspirado por el mayor deseo de amarte con toda la fuerza de mi corazón, y jamás me imaginé que las circunstancias me pondrían en el caso de ser causa de tu intranquilidad, y que llegara a tanto tu desesperación, que pudieras pensar en el suicidio. Aunque tú dices que no te quiero, yo deseo convencerte de que a pesar del mucho amor que te tengo, puede uno sacrificarse tal como lo estamos haciendo hoy nosotros, los que estamos con el arma al hombro defendiendo con desesperación nuestros derechos de hombres libres, ya que jamás podremos aceptar el yugo de la esclavitud por cobardes: prefiero perder tu amor y morir en lucha abierta contra el asesino invasor, antes que permitir que tú, yo y nuestros hijos, si los tuviéramos sobreviviéramos en el oprobio que solamente pueden aceptar los cobardes e irresolutos. El amor a mi patria, lo he puesto sobre todos los amores, y tú debes convencerte de que para ser feliz, para que seamos felices, es menester que el sol de la libertad brille en nuestra patria. No sólo la traición y el oro triunfan: con más razón también triunfará la justicia.

Sé optimista, ten fe en Dios, y él nos ayudará a libertarnos, para que mañana, cuando estemos juntos y el mismo Dios nos obsequie un niño, él bendiga la memoria de su padre, que con inquebrantable voluntad le preparó: Patria y Libertad.

Te envío una de las muchas revistas que nos llegan de los países indo-hispanos; por ella te puedes dar una ligera idea de los trabajos que se desarrollan en nuestro favor.

No quiero que vengas, porque la cosa no es tan fácil como te la imaginas. No me hables de celos, porque ya te he dicho que yo sé lo que hago, y además te debes convencer de que te amo, que eres tú mi esposa, y de nada te servirá gastar sal en el mar. Yo soy tu mar y en mí confía.

Saluda a mi suegra y dile que esta carta va para ti, ella y Lucila; que si no les escribo es porque el tiempo no me da lugar, por ahora, a ser cortés. Dámele un abrazo a mi suegra y un beso a Chila.

En vez pasada te mandé unos volantes que he lanzado en toda la república, y en ellos se deben basar para la cuestión de elecciones.

Saludes a todos los que por mí pregunten, con especialidad a don Santos Aráuz y Santos Rivera, así como al Cor. Clemente Rodríguez; dile a esos señores que no se metan muy de lleno con los machos, porque sería una lástima que mañana nosotros fuéramos enemigos políticos, ya que yo con ellos tengo puestos los ojos como los hombres del mañana. Dales que lean esta carta, para que se convenzan de que aunque en las selvas siempre les recuerdo.

Yo supongo que nuestro triunfo ya no admite dudas, pues Dios, no solamente ha favorecido nuestra causa, sino que se ha convertido en parte interesada.

Que todas las grandezas que obtengan los piratas, que no deslumbren a Uds., porque la grandeza de Dios es la protectora nuestra.

Los piratas se irán de nuestro territorio y ni ellos mismos podrán dar después una explicación de lo que les obligó a derrotarse. Nuestro triunfo será providencial.

Tú, Blanquita mía, recibe un millón de besos y un diluvio de abrazos, mientras me doy el placer de estrecharte en mis brazos personalmente.

Tuyo,

A.C.SANDINO

P.D.

Por estar de prisa este correo, no reviso lo escrito, hazlo tú.

Vale.

Capitulo II

Exposición de motivos y propuesta de Ley de Heroína Nacional para Blanca Aráuz Pineda.

Presentado por el diputado Edwin Castro.

Managua, 05 de febrero del 2015.

Licenciada.

Alba Palacios Benavidez.

Primer Secretaria.

Asamblea Nacional.

Su Despacho.

Estimada Primera Secretaria:

El suscrito diputado ante la Asamblea Nacional, con fundamentos en los artículos 138, numeral 14 y 140 numeral 1, ambos de la Constitución Política de la República y de los artículos 14, numeral. 2, 33 numeral 36, 93 inciso e, 102 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo con sus reformas incorporadas, publicada en la Gaceta Nº.21 del dos de febrero del año 2015, presento la Iniciativa de Ley **"Declarando Heroína Nacional de la República de Nicaragua a Blanca Stella Aráuz Pineda"**, para que sea tramitada de conformidad a la Ley.

Acompaño a la presente Exposición de Motivos, Biografía de la Heroína Nacional, referencia de los documentos históricos que validan la propuesta, Fundamentación y el Decreto Legislativo, con el debido soporte electrónico y original y copias correspondientes.

Sin más a que referirme y en espera de su atención, le saludo.

Atentamente,

Msc. Edwin Castro Rivera
Diputado Coordinador
Bancada FSLN
ASAMBLEA NACIONAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ingeniero.

René Núñez Téllez.

Presidente.

Asamblea Nacional.

Su Despacho.

Estimado compañero Presidente:

La política, en su definición más generalizada pero más restringida, se aplica a las relaciones y actividades que establecen y practican los estados y gobiernos en el entramado de sus instituciones, representaciones y asociaciones en procura y ejercicio de poder en la esfera de la vida pública.

Esta generalización del término y acepción de política tiene consecuencias de exclusión que afectan, de manera particular, a las mujeres que en nuestro país no tuvieron derecho al voto para escoger a las autoridades del ámbito público ni ser electas representantes del pueblo hasta mediados del siglo 20; fue en la Constitución de 1950, en su reforma del año 1955, que ese derecho se hizo realidad.

Sin embargo, puede afirmarse que a lo largo de la historia del proceso de construcción de la nacionalidad nicaragüense se encuentran ejemplos cimeros de mujeres que, con sus acciones heroicas contribuyeron en la defensa de la Soberanía Nacional y establecieron las bases para el rescate de su presencia y la conquista de espacios negados, y una de esas mujeres es Blanca Stella Aráuz Pineda, la cual demostró que las mujeres trascienden la concepción tradicional a las cuales se las había querido reducir.

El escritor e investigador Carlos Salazar Alfaro, con justa razón, ha llamado a Blanca Stella Aráuz Pineda "¡MADRE DE LA PATRIA!".

Blanca Stella Aráuz Pineda nació en Jinotega el 25 de mayo de 1909. Se inició en la telegrafía desde los 10 años de edad.

Blanca Aráuz y el General Augusto C. Sandino se casaron en la Iglesia de San Rafael del Norte el 18 de mayo de 1927.

Blanca Stella Aráuz Pineda pasó a la inmortalidad el 2 de junio de 1933.

Tras una breve e intensa luna de miel de apenas dos días, Sandino se internó en las selvas segovianas, y Blanca Stella se dedicó a trabajar, gozosa e intensamente por la liberación de su Patria, apoyando la lucha de su marido.

Don Edelberto Torres Espinoza escribiera: *"Blanca Aráuz fue una colaboradora de Sandino desde antes de su matrimonio, en su oficina de telegrafista de San Rafael del Norte, flor viva de humanidad a los 18 años de su primaveral juventud. Fue para Sandino todo lo que una amante, fiel y abnegada compañera pudiera ser. Lo colmó de felicidad en la intimidad conyugal, de secretaria en diversas temporadas, lo siguió a la montaña y aprendió el manejo del Springfield dispuesta a batirse…"*

Esta real heroína de nuestra nacionalidad jugó un papel de primera magnitud en la defensa de la Patria, el rescate de la soberanía nacional y la construcción de una sociedad justa.

Blanca Stella Aráuz Pineda, tuvo una activa participación en el "Ejercito Defensor de la Soberanía Nacional" (EDSN).

El apoyo y funciones de Blanca Aráuz en el Ejército Defensor de la Soberanía Nacional abarcaron acciones de inteligencia y de logística además de la permanente labor de comunicación y articulación entre los distintos frentes guerrilleros y columnas y el Estado Mayor del General Sandino.

Igualmente, Blanca Stella resultó ser pieza clave en el engranaje de las comunicaciones establecidas entre el Cuartel General del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional (EDSN) con las autoridades gubernamentales, dirigentes de partidos políticos y resto de personalidades nacionales e internacionales interesadas en el establecimiento de la paz en Nicaragua. Esto lo destaca en términos inobjetables el General Sandino:

"No porque sea mi esposa… los servicios de enlace confidencial que nos prestó como telegrafista son imponderables…"

Blanca Stella no fue solamente una brillante telegrafista capaz de transmitir mensajes en Código Morse, hasta con apretones de mano y movimiento de párpados, también interceptaba las comunicaciones telegráficas del enemigo, les enviaba falsos mensajes, y en momentos críticos los descontrolaba al extremo que hasta Anastasio Somoza García perdía los estribos, y ante su manifiesta incapacidad por controlar la situación, no le quedaba otra alternativa más que según se decía, desgañitarse gritando y maldiciendo el diabólico sistema telegráfico.

Desde 1927 comenzó a participar con Sandino en la planificación de difíciles e importantes estrategias militares, como el General lo destaca: "*Blanca y yo discutimos en privado el plan de combinación que debía permitirnos el envío de fuerzas al General Moncada y la toma de la ciudad de Jinotega…"*

Blanca Aráuz supo desempeñarse con mucha eficiencia, tanto en la montaña como en las ciudades, razón por la cual el General Sandino la puso al frente de los intentos de negociaciones de la paz y el General Sandino comunicó a José María Moncada en 1929, mediante una carta lo siguiente:

"…es pues, con Usted con quién únicamente desearía entenderme para la obtención de una paz efectiva en Nicaragua, y no por intermediarios que nada tienen que ver con nuestros asuntos internos, para poder llegar a un arreglo."

"Si Usted desatiende este llamamiento patriótico que le hago, pese sobre Usted la responsabilidad del despedazamiento de Nicaragua."

"La contestación que Usted me dé a este respecto, tomando en cuenta la fórmula de la respuesta que doy a los señores aludidos, puede dirigírmela a San Rafael del Norte, donde mi esposa, Blanca de Sandino, ya tiene las instrucciones del caso".

Ya para el año 1930 Blanca Stella se trasladó a la montaña para operar como Asistente Personal del General Sandino y Secretaria del Estado Mayor del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional (EDSN), dato que también lo consigna el propio Sandino:

"… en la última etapa de la guerra, Blanca sirvió como mi secretaria privada…"

Delegación de paz en Sabana Grande, camino a San Rafael del Norte.
Aparecen 1: Sofonías Salvatierra, 2: Blanca Aráuz, 3 y 4: doña América y don Gregorio Sandino, 1933. © Foto Marenco - E. N.

Blanca Aráuz fue la responsable de conducir personalmente a la Comisión de Paz del gobierno de Don Juan Bautista Sacasa al Cuartel General, en donde se realizaron las conversaciones conducentes a la paz, dice Sandino:

(…) Blanca Stella, desafiando muchos peligros se trasladó desde nuestro campamento hasta su pueblo natal, San Rafael del Norte, donde llegó el 4 de enero de 1933 para entrevistarse con representantes de los diferentes grupos pacifistas que en Nicaragua surgieron en aquel momento…"

Blanca Aráuz sufrió represión; como ocurrió en marzo de 1929, cuando el presidente impuesto por la marinería yanqui, José María Moncada, ordenó su aprensión y traslado a Managua desde San Rafael del Norte, ya que Blanca y su familia eran activos combatientes bajo la conducción directa del General de Hombres Libres, Augusto C. Sandino.

Fue trasladada a la "Cárcel de la 21" en León, hasta ser puesta en libertad cuando circuló la noticia de que el General Sandino tomaría por asalto esa localidad.

Sobre este episodio, el General Sandino se expresó en los términos siguientes:

"Oh infame Moncada, verdugo de mujeres indefensas, ya cumpliste con el mandato de tus amos, maldito seas, infame"

Al año siguiente fue capturada otra vez bajo el mismo cargo de estar al servicio de los "bandoleros de Sandino" y nuevamente fue internada en "La 21".

El General Augusto C. Sandino, decidió entonces, que Blanca se trasladase a la montaña para asumir el cargo de su Asistente Personal y Secretaria del Estado Mayor.

Y en una tercera ocasión, estando Blanca Stella en San Rafael del Norte durante los altibajos de la

guerra y la paz y en evidente estado de embarazo, fue recluida en una celda asquerosa del cuartel G. N. poniendo en peligro tanto su vida como la del retoño que su vientre albergaba.

Finalmente, por orden directa del presidente Juan Bautista Sacasa fue puesta en libertad.

Sandino y Blanca coincidían en el necesario establecimiento de la paz como paso previo para realizar el sueño de adoptar Modelos y Prácticas Asociativas. Lo cual fue reafirmado por el General de Hombres y Mujeres Libres en la siguiente comunicación:

"Después que nazca mi hijo iré a Managua a visitar al Señor Presidente… y terminar de arreglar la organización de la Cooperativa Agrícola del Río Coco"

Tras la firma del Convenio de Paz, en febrero de 1933, el General Sandino y Blanca Stella Aráuz Pineda, redoblan sus esfuerzos por desarrollar los Modelos Cooperativos y Asociativos, siendo así que surge la primera cooperativa agrícola de Nicaragua, la cual se ubicó en la cuencas del Río Coco, en Wiwilí en lo que se conocía en ese momento como Las Segovias.

Es así como Blanca Stella asume como la gerente general de ese esfuerzo que proponía alternativas de autogestión colectiva a los miembros del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional.

La destacada y heroica participación de Blanca Stella Aráuz Pineda en la guerra antiimperialista del Ejercito Defensor de la Soberanía Nacional (EDSN), contra la intervención militar norteamericana, lo reconociera y proclamara con respeto, orgullo y admiración, por el mismo General de Hombres y Mujeres Libres, General Augusto C. Sandino, destacando el amplio espectro de las peligrosas y difíciles acciones realizadas por Blanca "*tanto en la inclemente guerra que condujo a la espectacular victoria del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional (EDSN) sobre los United State Marine Corps (USMC)", "como en las complicadas circunstancias del establecimiento de la paz, causantes de su trágica y prematura muerte*".

La poetisa leonesa María Manuela Sacasa de Prego al referirse a Blanca Aráuz sentencia: "*Blanca Stella era faro, guía luz en las noches oscuras del General, era bálsamo consolador cuando algo no salía como previsto, compartía con su esposo las acciones a realizarse, y ese sexto sentido que dicen que tenemos las mujeres lo aplicaba muy bien el General. Y el General sonreía y con un beso sellaba la inducción que ella le hacía. Blanca era su secretaria, su confidente, su amiga, su compañera, su esposa adorada que supo estar a la par de ese gran hombre cuando llegó la comisión de paz del Presidente Sacasa teniendo una actuación muy valiosa. En fin, todo lo que ella hacía era de un valor imponderable y de una inteligencia y sagacidad prestigiada, además era poeta, y escribió el Himno del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional".*

Así como se exalta a los "Héroes de la Patria" también debemos exaltar a las "Heroínas de la Patria" que han entregado sus esfuerzos y vida a la combativa histórica nicaragüense.

Este esfuerzo no puede calificarse de otra forma que un auténtico proyecto nacional comunitario, justo, equitativo y solidario capaz de reconstruir Nicaragua desde sus bases humanas y materiales.

Este ejemplo de entrega sin límites, de promoción de valores de equidad, de igualdad, de protagonismo y de rescate del papel de las mujeres nicaragüenses, impulsora de la paz, en la construcción de una Patria de todos y de todas, hace que Blanca Stella Aráuz Pineda merezca el título de Heroína Nacional de la República de Nicaragua.

Breve Biografía de la Heroína Nacional Blanca Stella Aráuz Pineda.

Blanca Stella Aráuz Pineda nació en Jinotega el 25 de mayo de 1909.

Se incorporó a la lucha de Sandino desde antes del año 1927.

Jugó un destacado papel organizando las comunicaciones del Estado Mayor del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional y elaborando reportes telegráficos que incidieron en el desaliento de las tropas de intervención extranjera.

Contribuyó a la desinformación y a la confusión de los interventores y de sus colaboradores en las esferas gubernamentales de poder que avalaban la presencia de la marinería yanqui en Nicaragua.

Se convirtió en gestora de los procesos para el establecimiento de la paz, siendo secretaria del Estado Mayor de Sandino.

Su entrega a la lucha por la libertad de Nicaragua la hizo blanco de la represión gubernamental que la encarceló en varias ocasiones, junto con su familia, bajo los cargos de colaboradora del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional.

Sufrió como mujer y madre al perder sus hijos en gestación producto de la represión y de los avatares de la lucha del pueblo nicaragüense en ese momento. Demostró su alto valor y heroísmo superando siempre esas dolorosas circunstancias.

Blanca Stella Aráuz Pineda fue factor fundamental en la consecución de la paz y la consolidación de la misma.

Su visión de forjar alternativas de trabajo para los integrantes de las columnas guerrilleras del ejército sandinista, cuando llegó el momento de la firma de los acuerdos, logró el desarrollo de la primera cooperativa agrícola campesina en las riberas del Río Coco.

El 2 de junio de 1933, a consecuencia de las complicaciones del parto de su única hija, Blanca Stella Arauz Pineda pasó a la inmortalidad.

Documentos históricos que validan la propuesta.

Tomada de las siguientes publicaciones:

-Belausteguigoitia, Ramón de. *Con Sandino en Nicaragua.* Augusto C. Sandino: entrevistas-reportajes/ compilación de Aldo Díaz Lacayo. 1 ed. Managua. Aldilá y Cía. Ltda. 2010.

-Castillo Sandino, Walter. *EL LIBRO DE SANDINO. El Bandolerismo de Sandino en Nicaragua.* INPASA. Managua. Nicaragua. 2009.

-Fonseca, Carlos. *Obra Fundamental.* Aldilá Editor. 1 ed. Managua. 2006.

-Maraboto, Emigdio E. *Sandino ante el Coloso.* Managua. Ediciones Patria y Libertad. Febrero 1980.

-Salazar Alfaro, Carlos. *La Primera Cooperativa de Nicaragua -Güigüilí-.* INPASA. Managua. Nicaragua. 1 ed. 2012.

-Salazar Alfaro, Carlos. *Blanca Stella Aráuz Pineda. ¡Madre de la Patria!* En impresión. Editorial: Fondo Cultural CARUNA, R.L. Darío y Sandino.

-Zelaya, José María. *Ensayo - El Estado Sandinista*. Editorial Unión. Cardoza y Cía. Ltda. 1985.

FUNDAMENTACION

El suscrito diputado ante la Asamblea Nacional haciendo uso del derecho de iniciativa con fundamentos en los artículos 138, numeral 14 y 140, numeral 1, ambos de la Constitución Política de la República; de los artículos 14, numeral. 2, 33 numeral 36, 93 inciso e, 102 y 103 de la Ley Nº.606, Ley Orgánica del Poder Legislativo con sus reformas incorporadas publicada en La Gaceta Nº.21 del dos de febrero del año dos mil quince; en base a los artículos 1, 2 y 3 de la Ley Nº.859, Ley de creación del título de heroína y héroe nacional**,** aprobada el 11 de marzo de 2014 por la Asamblea Nacional de Nicaragua y mandada a publicar en La Gaceta, Diario Oficial por el Presidente de Republica Comandante Daniel Ortega Saavedra, el treinta y uno de marzo del año dos mil catorce; presento a la consideración de la Asamblea Nacional, para su discusión y aprobación, la iniciativa de ***"Ley Declarando Heroína Nacional de la Republica de Nicaragua a Blanca Stella Arauz Pineda".***

Por todo ello solicito dar trámite a este proyecto de ley y solicito a los colegas diputados y diputadas dar respaldo a esta iniciativa de ***"Ley Declarando Heroína Nacional de la Republica de Nicaragua a Blanca Stella Arauz Pineda".***

Msc. Edwin Castro Rivera
Diputado Coordinador
Bancada FSLN
ASAMBLEA NACIONAL

Hasta aquí la presentación.

PRESIDENTA POR LA LEY IRIS MONTENEGRO BLANDÓN:

Envíese la iniciativa de Ley Declarando Heroína Nacional de la República de Nicaragua a Blanca Stella Aráuz Pineda" a la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social, para su respectivo dictamen.

Ingeniero

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Honorable Señor Presidente:

Las y los miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social, recibimos de la Primer Secretaria de este Poder del Estado el **"PROYECTO DE LEY DECLARANDO HEROÍNA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA A BLANCA STELLA ARAUZ PINEDA**", con número de Registro 20158486, con el fin de dictaminarlo, previa a la realización de las consultas correspondientes, todo de conformidad con las atribuciones y procedimientos establecidos en la Constitución Política y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua (Ley Nº.606), incorporadas sus reformas.

I. **EXPOSICIÓN**

Objeto del Proyecto.

Este Proyecto de Ley tiene por objeto declarar a Blanca Arauz Pineda, conocida como Blanca Stella Arauz Pineda, Heroína Nacional, destacando y reconociendo su apoyo logístico, estratégico en la gesta libertaria del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua.

1.2. Cuestiones generales del Proyecto de Ley.

Esta declaración se basa en la Iniciativa presentada por el diputado Edwin Castro Rivera, exaltando, en la Exposición de motivos que "a lo largo de la historia del proceso de construcción de la nacionalidad nicaragüense se encuentran ejemplos cimeros de mujeres que, con sus acciones heroicas contribuyeron en la defensa de la Soberanía Nacional y establecieron las bases para el rescate de su presencia y la conquista de espacios negados, y una de esas mujeres es Blanca Arauz Pineda, la cual demostró que las mujeres trascienden la concepción tradicional a las cuales se las había querido reducir".

El proponente, de igual manera manifiesta en la Exposición de Motivos: "La destacada y heroica participación estratégica de Blanca Arauz Pineda en la guerra antiimperialista del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua, contra la intervención militar norteamericana, lo reconociera y proclamara con respeto, orgullo y admiración. En entrevista dada por el General Sandino a los periodistas de esa época, entre ellos José Ramón Avilés, periodista, novelista y escritor, expresó: "los actos de heroísmo de las mujeres que colaboraron en el ejército no solo son muchísimos, sino que además la mayoría requieren largas historias para explicar los sacrificios que sufrieron y los peligros que enfrentaron por amor a la Patria y todas, campesinas, maestras de escuela, enfermeras, amas de casa y aún señoritas de sociedad rindieron servicios... De todas las mujeres y sus actos heroicos guardamos minucioso detalle en el archivo". Continúa expresando el General "Blanca Arauz de Sandino. No porque sea mi esposa, sino porque los servicios de enlace confidencial que nos prestó como telegrafistas, son imponderables. Además, en la última etapa de la guerra sirvió como Secretaria Privada mía".

1.3. Aspectos biográficos de Blanca Arauz Pineda.

Según lo exponen los diferentes consultados y así se refleja en los documentos y estudios sobre la trayectoria de Arauz Pineda. Ella nació en Jinotega, el 25 de mayo de 1909. Falleció en San Rafael del Norte, el 2 de junio de 1933. Desde temprana edad aprendió el oficio de telegrafista y el Código Morse, que para esta época representaba el lenguaje universal tanto para el uso civil como militar. En el mes de Marzo del año 1927, a la edad de 17 años, Blanca, conoce al General Augusto C. Sandino cuando éste llega proveniente de Yucapuca al mando de la Fuerza Expedicionaria de Nueva Segovia del Ejército Constitucionalista. Se integra desde su oficio de telegrafista en apoyo a la lucha del que sería el Ejercito Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua (Edsnn).

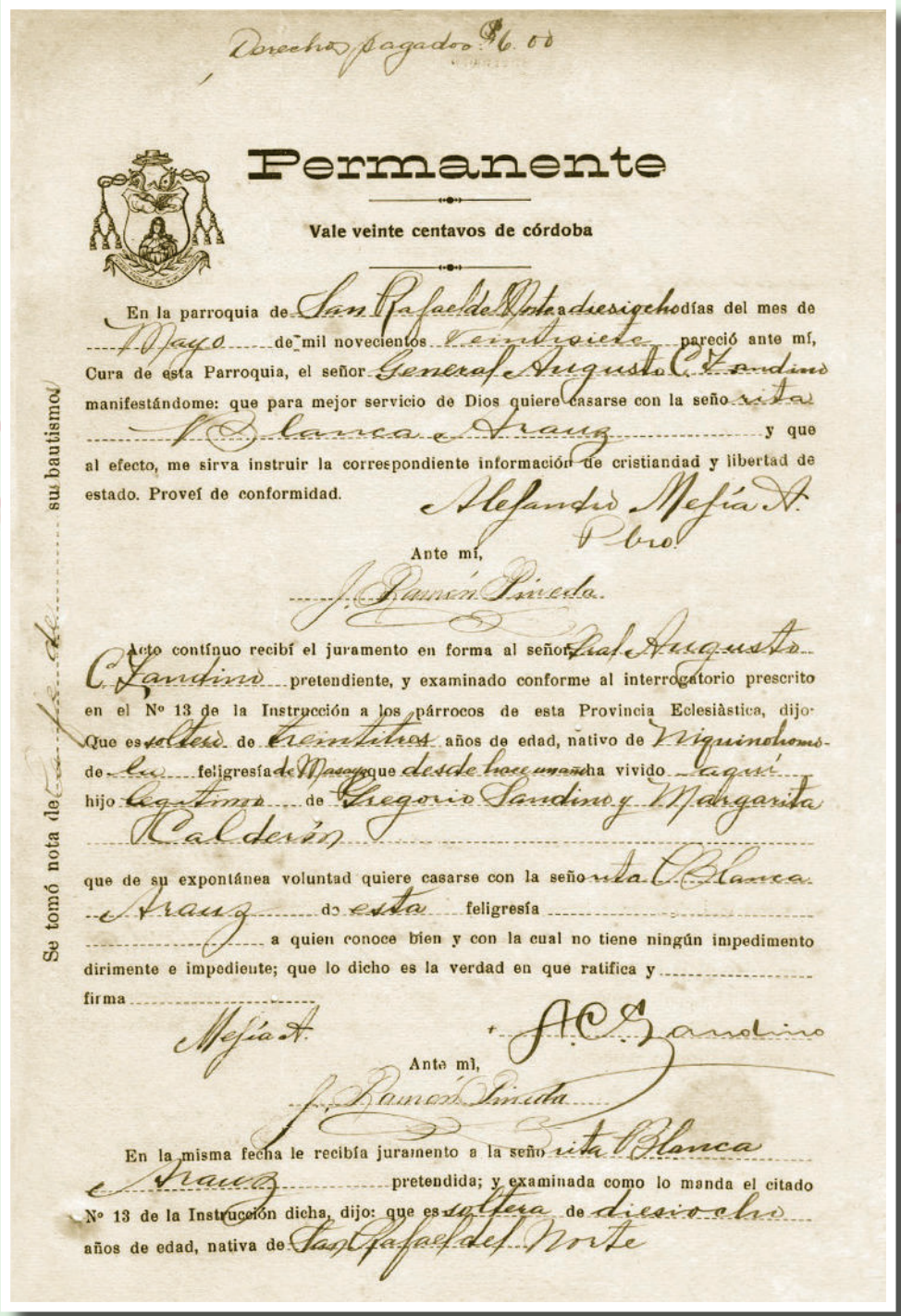

Derecho pagado $6.00

Permanente

Vale veinte centavos de córdoba

En la parroquia de San Rafael del Norte a diesiocho días del mes de Mayo de mil novecientos treintisiete pareció ante mí, Cura de esta Parroquia, el señor General Augusto C. Sandino manifestándome: que para mejor servicio de Dios quiere casarse con la señorita Blanca Arauz y que al efecto, me sirva instruir la correspondiente información de cristiandad y libertad de estado. Proveí de conformidad.

Alejandro Mejía A.
Pbro.

Ante mí,

J. Ramón Pineda.

Acto contínuo recibí el juramento en forma al señor Gral. Augusto C. Sandino pretendiente, y examinado conforme al interrogatorio prescrito en el Nº 13 de la Instrucción a los párrocos de esta Provincia Eclesiàstica, dijo: Que es soltero de treintitres años de edad, nativo de Niquinohomo de la feligresía de Masaya que desde hace una ha vivido aquí hijo legítimo de Gregorio Sandino y Margarita Calderón que de su expontánea voluntad quiere casarse con la señorita Blanca Arauz de esta feligresía a quien conoce bien y con la cual no tiene ningún impedimento dirimente e impediente; que lo dicho es la verdad en que ratifica y firma

Mejía A. A. C. Sandino

Ante mí,

J. Ramón Pineda

En la misma fecha le recibía juramento a la señorita Blanca Arauz pretendida; y examinada como lo manda el citado Nº 13 de la Instrucción dicha, dijo: que es soltera de diesiocho años de edad, nativa de San Rafael del Norte

Se tomó nota de ... su bautismo

El 18 de mayo de 1927, se casa con el General Sandino. Desde entonces Blanca se convierte en su leal colaboradora. En 1933, el año de las negociaciones de paz Sacasa-Sandino, dio a luz a su única hija. Un parto complicado, que le costó la vida. El General Sandino quiso perpetuar en ella el nombre de su esposa y el de la región, que junto al suyo trascendió al Mundo a lo largo de la guerra de liberación nacional. Blanca Segovia, la llamó. El año siguiente es asesinado.

Es hija del señor Pablo Jesús Arauz Rivera y la señora Esther Pineda Rivera, ambos primos hermanos, unidos en matrimonio procrearon en total 11 hijos. Blanca Stella, a los diez años de edad, aprende el oficio de telegrafista de su padre; el mismo oficio que desempeñó desde esa corta edad. La familia Arauz Pineda, se estableció en el municipio de San Rafael del Norte, del departamento de Jinotega.

Blanca tenía entre sus ancestros a la familia Rodríguez por el lado de la madre. Su abuela Inés Pineda Rodríguez estaba emparentada directamente con el Héroe Nacional Benjamín Zeledón Rodríguez. En algún lugar del frondoso árbol genealógico de los Arauz se encuentran las ramas de Blanca Arauz Pineda y de Carlos Fonseca Amador. Según manifiesta el doctor Aldo Díaz Lacayo.

De acuerdo a información proporcionada por su nieto, el Ingeniero Walter Castillo Sandino, Don Pablo Jesús Arauz Rivera, era un hombre multifacético, de mucho talento y dones, de muy fácil palabra, y además gran telegrafista. Doña Esther Pineda Rivera era maestra de Profesión, además, modista, diseñadora de trajes para varón y mujer, y poseía grandes dotes culinarios. De la misma valía eran todos los hermanos de Blanca Stella. Eran telegrafistas y al igual que sus padres manejaban el alfabeto Morse parecía ser su lengua natal, porque todos lo aprendían desde muy niños. Según el Ingeniero Castillo a Blanca le apasionaba la lectura, escribía versos y poemas, además de haber aprendido el oficio de su padre.

La familia era de modesto vivir, llenos todos de espíritu talentoso e insosegable, de inteligencia poco común, y pensamiento amplio, muy queridos todos por el pueblo segoviano. La casa donde habitó Blanca Stella, se considera hoy día como histórica y está ubicada sobre la calle real de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega. Después de casarse con el General Sandino, en esta casa permaneció el Telégrafo de San Rafael del Norte durante años y fue utilizada, eventualmente, con la presencia del General Sandino, como Cuartel General del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua.

1.4. Instancias consultadas y aportes al Proyecto de Ley que sustentan y fundamentan los méritos de Blanca Arauz Pineda para ser declarada Heroína Nacional.

Cabe reiterar de inicio que este Informe de Consulta y Dictamen ha sido elaborado en consulta con diferentes Instancias y Personalidades, conocedores de la Historia Patria, quienes expusieron sus aportes, comentarios, sugerencias, tanto por escrito como presencialmente, mismos que han servido de sustentación para la Declaración como Heroína Nacional a Blanca Arauz, siendo las siguientes:

- Lic. Vilma Gloria de la Rocha. Directora y Lic. Luis Morales, Co Director del Instituto Nicaragüense de Cultura (INC).
- Master Roger Norori y Master Ligia Madrigal. Academia de Geografía e Historia de Nicaragua (AGHN).
- Doctor Aldo Díaz Lacayo. Historiador.
- Lic. Clemente Guido, Director de Cultura y Patrimonio Histórico de la Alcaldía de Managua.
- Dr. Wilfredo Navarro Moreira Miembro de Número de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua (AGHN).
- Señor Roberto Sánchez Ramírez. Historiador.
- Master Telma López. Directora y Master Jilma Romero del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas UNAN-Managua.
- Lic. Carlos Salazar Alfaro. Autor del Libro “Blanca Stella Arauz Pineda” ¡Madre de la Patria!

Se recibieron los aportes por escrito de:

- Ejército de Nicaragua.
- Policía Nacional
- Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica (IHNCA-UCA).
- Dr. Jaime Incer Barquero, Presidente y Dr. Jorge Eduardo Arellano, Secretario de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua (AGHN)
- Oficina de Género de la Universidad Centroamericana (UCA).
- Señor Walter Castillo Sandino. Escritor y nieto de Blanca Arauz Pineda.
- Doctor Jesús (Chuno) Blandón. Periodista e Historiador.

Es meritorio mencionar que todas las instancias y personalidades consultadas estuvieron de acuerdo con el objeto del Presente Proyecto de Ley, en el sentido de dar reconocimiento como Heroína Nacional, a Blanca Arauz Pineda, por su participación extraordinarios, valía, solidaridad y entrega aún a riesgo de su propia integridad, defendiendo la dignidad, soberanía o integridad territorial del Estado. En el caso de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua, en sus aportes por escrito exponían que

por los méritos y aportes sustentados en la correspondencia misma del General Augusto C. Sandino "hacen ver a Blanca Arauz como una Mujer Célebre, en medio de todo ese ámbito histórico y nos insta a preguntarnos cómo una mujer de esos tiempos bajo los parámetros que se conocían pudo actuar como lo hizo".

Reconocer a Blanca Arauz como Heroína Nacional, es un acontecimiento transcendental y a la vez un importante acto de justicia. Los consultados nos expone aspectos importantes que es meritorio mencionar: Que al llegar Sandino a San Rafael del Norte, el jefe guerrillero era un perseguido político, un hombre acorralado y también un extraño en el pueblo, pero al contraer matrimonio con Blanca Arauz, este Pueblo lo adopta como un hijo y se convierte desde entonces en su Cuartel General: semillero de donde saldría una importante cantidad de colaboradores y combatientes. Afirman los historiadores y conocedores de la vida de Sandino, entre ellos Walter Castillo Sandino.

Cuando pasa a formar parte de la familia Arauz, el General Sandino planifica con ellos una correcta división del trabajo comunicacional. A Blanca y a su hermana Lucila, le correspondería la importantísima tarea de servirle como puente de comunicación con el mundo. A Blanca, quien goza de su total confianza, concretamente le encomienda tareas políticas muy importantes como serían las de representarlo en conversaciones con personalidades nacionales y extranjeras que, de lo contrario, no habrían podido contactarse con él. Blanca Arauz siempre estuvo dispuesta a empuñar el fusil guerrillero, pero Sandino la necesitaba más en San Rafael del Norte, tal como se puso de manifiesto cuando jugó un papel clave en las conversaciones de paz con el gobierno. Información brindada por el Ingeniero Walter Castillo Sandino.

El Doctor Aldo Díaz Lacayo al ser consultado, entre otras consideraciones exponía que: "además de su posición social privilegiada en la región, Blanca Arauz sería baluarte de la guerra de liberación nacional. Era como es sabido la telegrafista del San Rafael del Norte. Dominaba pues la técnica de comunicación más avanzada de entonces. Estratégica. El medio de comunicación global, por antonomasia, mayormente de naturaleza militar como suelen ser las técnicas de comunicación global de todas las épocas, en paz o en Guerra".

Continúa sosteniendo que Blanca conocía y dominaba, asumiéndolas conscientemente, todas las comunicaciones militares del ejército conservador y de las tropas yankees que operaban en la región y en el país. Era pues dueña de la información estratégica de la guerra, que sin duda le despertó su inconsciente colectivo. Su nacionalismo, su rechazo a la agresión externa, el consecuente sentimiento nacionalista.

Que además del inconsciente colectivo y del conocimiento estratégico de la comunicación militar, hubo sin duda otras razones de carácter sociológico, de su propio entorno, que hicieron posible que ese conocimiento se potenciara en forma sostenida en Blanca, y en general en sus hermanos. Los más importantes eran, por un lado, la sensibilidad humana de su familia paterna, de la familia Arauz, y por el otro la voluntad de lucha antiimperialista militante, armada, de la familia Rodríguez por el lado de la madre.

Don Roberto Sánchez Ramírez, afirma que Blanca Arauz Pineda, tiene suficientes méritos personales para ser declarada Heroína Nacional de la República de Nicaragua, y que es necesario entender las limitaciones de las comunicaciones en la década de 1926 para comprender la importancia del telégrafo, en especial, en este caso, tratándose de una joven cuya preparación le permitía un mayor entendimiento y la importancia de los mensajes. Con el matrimonio del General Sandino y de Blanca Stella, inicia una nueva etapa en la lucha del general Sandino, ahora en contra de la ocupación de los marinos norteamericanos. También surge en la pareja una nueva relación que trasciende al vínculo matrimonial.

Blanca, se convierte en un eslabón vital en los servicios de inteligencia y comunicación del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua, como es lógico en esta clase de tareas apenas se conoce el protagonismo de ella. En diferentes obras de distintos autores, en cartas y entrevistas del general Sandino se aprecia la valiosa labor de Blanca Stella. En el libro de Ramón de Belausteguigoitia, el periodista español pregunta: "¿Fue su esposa un obstáculo o un estímulo en la lucha?, a lo que general Sandino responde: Fue un estímulo. Agregó que las ideas de él y de ella eran iguales". La entrega de Blanca a la causa del General Sandino, llegó al extremo que en las duras travesías su vida estuvo en peligro al tener dos abortos.

Blanca fue humillada y encarcelada en dos ocasiones, conoció el ultraje de las cárceles de la 21, en León. Sin embargo, fue el enlace del general Sandino en los intentos de lograr la paz en Nicaragua. Ella fue la encargada de transmitir al gobierno del presidente Juan Bautista Sacasa Sacasa que el general Sandino estaba dispuesto a negociar la paz, por su medio se enviaron las condiciones del Protocolo de Paz.

La discreción con que obró en su vida Blanca Arauz Pineda, no ha permitido en la historia valorar la verdadera dimensión que tuvo en el proceso de paz. Le correspondió acompañar a la Comisión de Paz, en la que figuraban don Sofonías Salvatierra, don Gregorio Sandino y doña América Tiffer de Sandino.

Para sintetizar este aspecto de la vida de Blanca Arauz Pineda, basta recordar la intervención del general Sandino, el 2 de junio de 1933, en el cementerio de San Rafael del Norte, cuando dijo: "Esta mujer es una mártir de Nicaragua". Juan Ramón Avilés, Director de La Noticia, al consignar su muerte escribió: "No podremos olvidar que doña Blanca, fue para el destino de su esposo realmente como una bandera blanca".

También escribió: "Ella encarnó la paz, de tal manera que a pesar de su estado de gravidez, hace apenas tres meses, quiso acompañar a los delegados pacifistas, y a caballo y a pie fue también a la montaña". Agregó: "Nicaragua le debe gratitud a la joven matrona que hoy desaparece. La bandera nacional bien podría envolver su féretro, entre blancas rosas". El artículo se tituló "Doña Blanca fue símbolo de paz". Jorge Eduardo Arellano la califica como "Intermediaria de la Paz".

Finalmente considera que Blanca Arauz Pineda tuvo una valiosa participación en la lucha nacionalista y antiimperialista del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua del General Augusto C. Sandino. Que fue determinante para lograr los acuerdos de paz firmados el 2 de febrero de 1933.

Así el doctor Aldo Díaz Lacayo nos expone que tan solo dos días después de su matrimonio con Blanca Arauz, el General Sandino partió de regreso a la montaña, a El Chipote. Desde entonces el matrimonio estuvo marcado por la guerra. Él programando y dirigiendo todas las batallas, siempre triunfante, y organizando y garantizando el avituallamiento. Ella cumpliendo su deber como telegrafista de San Rafael del Norte, dando seguimiento a las tropas del enemigo, a los yankees y a los nacionales que los auxiliaban.

El Ingeniero Walter Castillo Sandino, nieto de Blanca nos hace eco de información periodística y proveniente de otros textos expresando que "en el mes de Marzo del año 1927, Blanca, participa en la planificación de una de las estrategias militares más difíciles y más importante que llevó a cabo el General Sandino, El rescate del General José María Moncada. Cuando el propio Gral. Sandino afirma: "Blanca y yo, discutimos en privado el plan de combinación que debía permitirnos el envío de Fuerzas al General Moncada y la toma de la Ciudad de Jinotega". Largas horas del día y de la noche pasaban trabajando juntos desde el telégrafo de San Rafael del Norte, Blanca y el Gral. Sandino,

así se enamoraron y fueron novios. El 18 de Mayo de 1927, ella quien apenas iba a cumplir 18 años de edad, contrajo matrimonio eclesiástico con el Gral. Augusto C. Sandino, quien cumplía en ese momento 32 años de edad.

Blanca permaneció en San Rafael del Norte desde donde colaboraba con el General Sandino y su causa, en logística, correo y labores de espionaje. En marzo de 1929, Blanca Stella, fue hecha prisionera junto a toda su madre y hermanos y trasladada de San Rafael del Norte hacia Managua. Luego de ser torturada y ultrajada durante varios días fue puesta en libertad. Estuvo prisionera, a disposición de los piratas invasores y por órdenes de José María Moncada; porque se sospechaba que ella, enviaba informes a su esposo. Al enterarse el General Sandino, al leer en un periódico del país la noticia, en ese momento manifestó las siguientes palabras: “Oh infame tú, Moncada, verdugo de mujeres indefensas....ya cumpliste con el mandato de tus amos. Te cebaste en lo que más quería, destruyendo para siempre mi hogar. Maldito seas!, infame” estas palabras constan escritas en un documento elaborado en el Cuartel General “EL CHIPOTÓN” fechado el 18 de marzo de 1929. Estando recluida durante largos 7 meses que fueron dados en libertad, pero siempre bajo vigilancia.

A mediados de 1930, Blanca nuevamente es puesta en prisión, y en esta ocasión en la cárcel 21 de León, considerada una de los peores sitios para guardar prisión en aquellos tiempos ahí permaneció por varios meses. En ese momento le acompañaron a la cárcel su madre Esther y su hermana Lucila. A mediados de 1931 el General Augusto C. Sandino amenaza con atacar ciudades del pacifico si su esposa y sus demás familiares no eran puestos en libertad, por lo que es liberada. Según nos trae a colación su nieto Walter Castillo Sandino.

En el mes de diciembre de 1932, estando por tercera vez embarazada, Blanca, sufrió un accidente, cayó de una mula y ésta le propino fuertes golpes mientras se trasladaba desde el Cuartel General del EDSNN “El Chipote”, hacia el pueblo de San Rafael del Norte, trayendo consigo las instrucciones del General Augusto C. Sandino para concertar la Paz, la cual sería lograda posteriormente en Managua, Blanca fue un pilar importante en el logro de la pacificación en nuestro país, gran promotora de la Paz, gracias a ella, se logró el cese de la guerra y se firmó la Paz, el 02 de febrero de 1933.

El Ejército de Nicaragua, además de pronunciarse positivamente, resaltando los méritos de Blanca para ser declarara heroína nacional, coincidiendo con todos los consultados, expresa que desde su calidad de telegrafista contribuyó a garantizar las comunicaciones del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua, desempeñando un rol vital en la interceptación de información clave sobre la movilización del Cuerpo de Infantería de Marina norteamericana y la Guardia Nacional, que le permitieron al Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua realizar operaciones exitosas, fue parte relevante de la red de información creada y el hilo conductor para el sostenimiento de la lucha del General Augusto C. Sandino.

De igual manera exponen que fungió como secretaria personal del Jefe Supremo del Ejército defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua, encabezado por el General Augusto C. Sandino, con quien compartía junto a otros generales, datos relevantes de la lucha patriótica librada entre los años 1927 y 1933, que aseguró la derrota y la expulsión del suelo nacional de las tropas norteamericanas.

Por su parte, la Policía Nacional se pronunció a favor del Proyecto, considerándolo muy positivo, pues es necesario darles un justo reconocimiento a las mujeres nicaragüenses. Estima que esta Iniciativa será de gran impacto educativo y cultural, fortaleciendo los valores patrióticos, éticos, morales intrínsecos en el desarrollo humano de nuestra Nación. Asume el compromiso de garantizar el estudio de tan valiosa labor entre las y los policías, como un legado a continuar principalmente para nuestras mujeres policías.

En similares afirmaciones, podemos traer a colación de lo expuesto durante el proceso de consulta, tanto de la licenciada Vilma Gloria de la Rocha y licenciado Luis Morales, Director y Co Director del INC, manifestando que están totalmente de acuerdo que se confiera a Blanca Arauz el Título de Heroína Nacional “por haber sido una integrante activa, protagónica en la lucha de liberación del General Augusto C. Sandino, manejó toda la información estratégica del Ejército, y por otro lado reunió méritos como mujer luchadora para esa época, rol que tradicionalmente venía siendo adquirido por los hombres y el mismo General Sandino señala que con ella trabajaba en aspectos estratégicos. Continuando expresando que es una mujer que provenía de una familia muy comprometida, inteligente, preparada. Es un orgullo para el género femenino nicaragüense haber contado con una Blanca Arauz.

Ambos funcionarios están convencidos de los suficientes méritos que tiene ella viéndolos en su época y en la actual que no solamente los separan 80 años de la gesta heroica. Es una joven que durante seis años entregó su energía, trabajo, preparación para enfrentar la lucha que inició el General Sandino contra la intervención norteamericana. Es decir que reúne suficientes méritos para que tenga el título de Heroína de la Patria. Además consideran que este reconocimiento debería de ir acompañado de una publicación con la biografía iconográfica de Blanca Arauz por sus méritos propios, no únicamente por estar enlazada con el General Sandino y no cómo mujer de su época como joven ejemplo de la juventud y como un ejemplo también para toda la población nicaragüense.

Clemente Guido Martínez expresa correctamente que en Blanca Arauz Pineda, se sintetiza la colaboración, participación y militancia de todas las mujeres que acompañaron a los combatientes del Ejército Defensor por la Soberanía Nacional de Nicaragua liderados por el General Augusto C. Sandino de 1927 a 1934; en ella se sintetiza el sacrificio de la mujer nicaragüense, que con su entrega, postergan sus más preciados y amados anhelos de formar familia, por estar enfocadas en la defensa de la Soberanía Nacional, su muerte inesperada en 1933, a sus escasos 24 años de edad, representa el más noble sacrificio de una mujer identificada plenamente con la Patria y con la lucha libertaria del General Sandino, quien la declaró mártir, pues estaba consciente que ella había pospuesto todos sus planes de mujer para apoyarlo en su gesta por la Soberanía de nuestra amada Nicaragua.

1.5. Consideraciones de la Comisión y Fundamentación.

1. La Comisión dictaminadora, considera oportuno pronunciarnos sobre el artículo 2 de la Ley Nº.859, Ley de Creación del Título de Heroína y Héroe Nacional, disponiendo que debe entenderse por Heroína a las mujeres nicaragüenses o extranjeras que se destacaron en servicio a la Patria, en cualquiera de sus ámbitos, por sus hazañas, valentía, entrega, luchas, aportes, proezas, solidaridad, virtudes y sacrificio por la causa de la justicia, la libertad y la democracia. En este sentido no cabe duda que Blanca Arauz Pineda cumple a cabalidad los elementos característicos de este Título, mismos que se han expuesto con anterioridad.

2. Los y las miembros de la Comisión acordaron consultar a historiadores e Instituciones públicas y de la Academia, conocedores de los aportes dados por esta mujer durante su vida y todos, sin excepción alguna coincidieron en aportes sus conocimientos validando este reconocimiento y enunciando los aportes más sobresalientes que destacan a Blanca Arauz Pineda.

3. Entre los historiadores e investigadores consultados se encuentran la Master Thelma López Directora del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN-Managua y la Doctora en Historia y Antropología Social, Jilma Romero Arrechavala Coordinadora

de Investigación de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN-MANAGUA, quienes además de haber proporcionado sus criterios favorables que validan este reconocimiento, se comprometieron a continuar la investigación y documentación de las acciones heroicas de Blanca Arauz Pineda, en el seno de la Institución en la que laboran y en coordinación con otras instituciones de educación superior.

4. Con el afán de elaborar un Informe acorde con los objetivos del Proyecto de Ley originalmente planteado y las consideraciones de los miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social, se revisó la legislación nacional pertinente, tales como la Constitución Política de Nicaragua, la Ley Nº. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua; Ley Nº. 859, Ley de Creación del Título de Heroína y Héroe Nacional, la Ley Nº.648, Ley de igualdad de Derechos y Oportunidades y su Reglamento, la fundamentación y contenido de las leyes y decretos, por medio de los cuales se han dado el reconocimiento a los héroes nacionales; que resaltan la valía de personas que han dado hasta su vida por la defensa de los intereses de la Nación nicaragüense.

Así mismo se dio lectura y análisis a información histórica documental, expuesto en los textos: “Sandino Una Biografía Política” de Volber Wünderich; “El Pensamiento Vivo de Sandino”, de Sergio Ramírez Mercado; “Siempre Más Allá” y “El Movimiento Sandinista en Nicaragua 1927-1934”, de la Autora Michelle Dospital; “El Pequeño Ejército Loco Sandino y la operación México- Nicaragua del autor Gregorio Selser; “Blanca Arauz Pineda: Luz y Grande del Amor al General Sandino, del Autor Armando Amador; “Junto a Sandino” del Autor Gregorio Gilbert; “El Verdadero Sandino o el Calvario de las Segovias”, Sandino es Indohispano y no tiene Fronteras en América Latina”, publicado por el Instituto de Estudio del Sandinismo, entre otros.

5. Es necesario expresar que en este Proyecto de Ley se deja establecido los criterios y el proceso para nominar al héroe o a la heroína, tomando en cuenta el respeto mutuo e igualdad que debe de tenerse entre la mujer y el hombre, guardando el equilibrio necesario. Honrar la memoria tanto de hombre como de la mujer, que han contribuido en todos los ámbitos y en todas las épocas de la Historia Patria.

6. Finalmente cabe indicar, en este mismo ámbito jurídico, se ha hecho un merecido reconocimiento a hombres de valía que han luchado en defensa de la soberanía nacional, al igual que por su entrega y sacrificio. Así se han declarado Héroes Nacionales al General José Dolores Estrada; Andrés Castro; Juan Santamaría, Enmanuel Mongalo; General Benjamín Zeledón; Comandante Carlos Fonseca Amador; Comandante Germán Pomares Ordóñez; Rigoberto López Pérez; Coronel Santos López; General José Santos Zelaya; General Augusto C. Sandino y al Doctor Pedro Joaquín Chamorro Cardenal. En esta oportunidad tenemos el agrado de declarar, desde el ámbito legislativo, a la primera Heroína Nacional, recayendo este merecido mérito en Blanca Arauz Pineda.

No cabe duda que en nuestro País han existido mujeres y hombres que sin ser reconocidos en el campo legislativo o jurídico, forman parte de nuestra historia por sus méritos, entrega y servicio a la patria, e incluso otorgándoles el calificativo de heroína o héroe.

Estas y otras circunstancias históricas y de justo reconocimiento motivan y fundamentan el presente Dictamen, que vendrá a servir de estímulos a mujeres que forman parte de la historia Patria. Es en honor a todas las mujeres que de una forma u otra han sido forjadoras y forjadores de lucha por las reivindicaciones sociales, económicas, políticas en todos los niveles, que han sido ejemplos de luchas armadas por el bienestar de la población nicaragüense.

No 16 - Blanca Stella Aráuz Pineda, Heroína Nacional de Nicaragua

Blanca Arauz Pineda es una de esas heroínas que nace cada 100 años, ella nació para nunca morir, nació para quedarse entre nosotros, para quedarse en la inmortalidad y en la historia como símbolo Paz, como una bandera blanca envuelta con blancas rosas del más alto patriotismo, enraizada en la conciencia de los pueblos de América y en la conciencia de todos los hombres y mujeres libres de la tierra. Defender la soberanía de su patria y forjar la Paz, fue su más alta misión de su existencia. Palabras de su nieto, el Ingeniero Walter Castillo Sandino.

Resaltamos el reconocimiento que el Ejército de Nicaragua, por considerar a Blanca Arauz Pineda, digna representante de la mujer nicaragüense y por su destacado papel en la lucha contra la intervención norteamericana y por sus altos principios morales y patrióticos demostrados, su espíritu de sacrificio, hermandad, responsabilidad en el cumplimiento de su deber; fraternidad y entrega, luchadora incansable, le ha rendido honores y mediante la Orden N°.45 del 4 de octubre de 2011 del Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, instituyó que el nombre oficial del Cuerpo de Transmisiones del Ejército de Nicaragua es "Blanca Arauz Pineda", y le otorgó a través de la orden Nº.290/2012 del Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua la "Medalla Honor al Mérito Soldado de la Patria".

En consecuencia, Blanca Stella Arauz Pineda sintetiza a las mujeres nicaragüenses merecedoras de una Patria Digna, por lo tanto, es menester, imperativo e irrenunciable que como ejemplo se le honre, simbolizando en ella a todas las mujeres que participaron en la lucha sandinista contra la intervención norteamericana, con el más noble y preciado galardón que la Patria le otorga a los notables ciudadanos, y en este caso dignas y nobles Mujeres, como es la declaratoria de Heroína Nacional.

II. DICTAMEN DE LA COMISIÓN.

La Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social, una vez analizado el contenido y el objeto del Proyecto de Ley Declarando Heroína Nacional de la República de Nicaragua a Blanca Arauz Pineda, con fundamento en el artículo 138 Numeral 1 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los artículos relacionados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo (Ley Nº.606), especialmente lo estipulado en el artículo 100 y 101; hemos acordado incorporarle al contenido de la Iniciativa otras disposiciones con el fin de contribuir a la coherencia y aplicabilidad del Proyecto aprobado, además de tomar en cuenta las sugerencias de las Instancias consultadas.

Por las apreciaciones antes hechas, los y las miembros de esta Comisión, emitimos **DICTAMEN FAVORABLE** al **"PROYECTO LEY QUE DECLARA A BLANCA ARAUZ PINEDA HEROÍNA NACIONAL"**Solicitamos al Honorable Plenario la aprobación correspondiente. Cabe indicar que el presente Proyecto fue presentado con el título de **LEY DECLARANDO HEROÍNA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA A BLANCA STELLA ARAUZ PINEDA**" Cabe indicar que consideramos de suma importancia y necesario este Proyecto de Ley, está bien fundamentado y no se opone a la Constitución Política de Nicaragua, Leyes Constitucionales, ni a Instrumentos Internacionales de los que Nicaragua es Estado Parte.

Sin más a que hacer referencia, aprovechamos la ocasión para saludarles. Atentamente,

DIP. MARIO VALLE DAVILA DIP. MARITZA DEL S. ESPINALES
Presidente Vicepresidenta

DIP. ALBA GONZÁLEZ TÓRREZ DIP. MA. MANUELA SACASA SELVA
Miembro Miembro

DIP. ÁNGELA ESPINOZA TORREZ DIP. WÁLMARO GUTIÉRREZ MERCADO
Miembro Miembro

DIP. FÁTIMA ESTRADA TORRES DIP. ARTURO VALDEZ ROBLETO
Miembro Miembro

DIP. JASSER MARTÍNEZ MONTOYA DIP. JOSÉ R. SARRIA MORALES
Miembro Miembro

Hasta aquí el Dictamen declarando Heroína Nacional a Blanca Stella Arauz Pineda.

DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

"Esta Flor de Pino que corte para ti
es la de este joven vecino de Quilalí
tiene la fragancia de una indita de acá
flor de Saraguasca que jamás morirá
al pasar por Sacacli
te preguntaran por mí,
les dirás que me fui lejos
pero un día volveré porque no me hallo sin ti,
al pasar por Sacacli
te preguntaran por mí,
les dirás que me fui lejos
porque no me hallo sin ti.

Esta Flor de Pino que entre brumas nació
es la que Sandino con sus manos corto
a la muchachita que escogió para él,
la telegrafista flor de San Rafael

CORO

Al pasar por Sacacli
te preguntaran por mí,
les dirás que me fui lejos
pero un día volveré porque no me hallo sin ti,
al pasar por Sacacli
te preguntaran por mí,
les dirás que me fui lejos
porque no me hallo sin ti".

¡Viva Blanca Aráuz!

"Viva"

PRESIDENTE RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ:

Se cierra la sesión ordinaria.

Asamblea Nacional de la República de Nicaragua
Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez.
Avenida Peatonal General Augusto C. Sandino.
Edificio Benjamin Zeledón, 10mo. Piso.
Teléfono Directo: 22768460. Ext.: 227
Enviar sus comentarios a: Dirección de Diario de Debates

Capitulo III

LEY que declara Heroína Nacional a Blanca Aráuz Pineda. Ley No. 897 del 6 de marzo del 2015.

Publicada en La Gaceta, diario oficial No. 48 del 11 de marzo del 2015,

LEY QUE DECLARA HEROÍNA NACIONAL A BLANCA ARAUZ PINEDA

LEY N°. 897, Aprobada el 6 de Marzo del 2015

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 48 del 11 de Marzo del 2015

El Presidente de la República de Nicaragua

A sus habitantes, Sabed:

Que,

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

Ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138, numeral 14 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y en el artículo 33, de la Ley Nº. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo y sus Reformas Incorporadas, es atribución de la Asamblea Nacional la creación de órdenes honoríficas y distinciones de carácter nacional, así mismo es imprescindible rendir homenaje a aquellas personas que han servido de ejemplo para la sociedad nicaragüense y se han convertido en símbolos y referencias nacionales.

II

Que es deber de la nación honrar para siempre la memoria de aquellas personas que por su decisión de lucha, por su sentido de justicia, su actitud de entrega y sacrificio a la causa nacional, han servido de ejemplo para forjar a las nuevas generaciones de la Patria. En el caso de Blanca Arauz Pineda su actuación germinó, posteriormente, en el sentimiento nacionalista y libertario de las mujeres nicaragüenses hasta lograr la verdadera y ansiada libertad, restableciendo la dignidad y la reivindicación de derechos.

III

Que estamos convencidos del valor histórico nacionalista que tuvo la participación de Blanca Arauz Pineda como integrante activa del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua, el cual se enfrentó al poderío bélico de los Estados Unidos de esa época.

IV

Que cada una de las tareas realizadas por Blanca Arauz Pineda, en el contexto difícil para Nicaragua en el que se desarrolló, únicamente se les asignaba a personas comprometidas y de absoluta confianza y que el General Augusto C. Sandino tuvo el tacto de aclarar que se los confiaba no por ser su esposa sino por reconocer en ella el carácter de una persona luchadora y excepcional, provista de un conjunto de capacidades destacables sobre todo por su condición de mujer.

V

Que las acciones y entrega de Blanca Arauz Pineda a la causa del General Augusto C. Sandino son contestes con lo que se dispone en la Ley Nº. 859, Ley de Creación del Título de Heroína y Héroe Nacional, siendo ejemplo en su actitud de entrega y sacrificio por la causa de la justicia, la libertad y la defensa de los derechos civiles y políticos, cuestión que ha quedado suficientemente manifestado y sustentado en los diferentes escritos históricos.

POR TANTO

En uso de sus facultades

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 897

LEY QUE DECLARA HEROÍNA NACIONAL A BLANCA ARAUZ PINEDA

Artículo 1 Declárese Heroína Nacional a Blanca Arauz Pineda, por el papel fundamental que desempeñó en la gesta libertaria del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua, mediante sus indicaciones y participación en las estrategias militares, la dirección de la comunicación, la promoción del establecimiento de la paz y haber contribuido a la gestación, organización y conducción de la Cooperativa Agrícola del Río Coco Wiwilí.

Artículo 2 El Ministerio de Educación y las demás Instituciones del Sistema educativo, deberán incorporar en sus planes de estudio la vida y acciones de Blanca Arauz Pineda y promover estudios históricos sobre la Heroína Nacional. El Estado, sus Poderes e Instituciones, Gobiernos Municipales y Regionales, deberán honrar el nombre de Blanca Arauz Pineda, como Heroína Nacional.

Los medios de comunicación, en el marco de su función social, también deberán promover la gesta, valores nacionalistas, aportes y legados inmateriales de Blanca Arauz Pineda, que la hacen merecedora de esta Declaración de Heroína Nacional.

Artículo 3 Las Instituciones públicas y privadas deberán de promover el respeto de la figura de Blanca Arauz Pineda como Heroína Nacional, así como su legado y valentía, procurando perpetuarlo a través de la denominación de calles, avenidas, parques, nombre de barrios y cualquier edificaciones que lleve su nombre.

Artículo 4 El Poder Ejecutivo y la Asamblea Nacional, destinarán recursos presupuestarios suficientes, a través del Instituto Nicaragüense de Cultura, para la ejecución de obras de infraestructura, así como para el manejo y conservación de las obras existentes, que expongan la gesta de Blanca Arauz Pineda como Heroína Nacional. La Asamblea Nacional a través de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto dará el seguimiento necesario para garantizar el cumplimiento de la presente disposición.

Artículo 5 La Junta Directiva de la Asamblea Nacional, hará entrega a la familia de Blanca Arauz Pineda, un ejemplar del autógrafo de la presente Ley.

Artículo 6 Refórmese el artículo 6 de la Ley Nº. 859, Ley de Creación del Título de Heroína y Héroe Nacional, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 68 del 9 de abril de 2014, el que se leerá así:

"**Art. 6. Listado de Heroínas y Héroes Nacionales** Con la finalidad de evocar a los héroes nacionales que forjaron y desarrollaron la lucha de liberación por la independencia, la soberanía y la autodeterminación nacional y como un reconocimiento histórico, se incluye listado de heroínas y héroes nacionales declarados.

1) General José Dolores Estrada, declarado héroe nacional por Decreto Nº. 1889, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 193 del 26 de agosto de 1971.

2) General Benjamín Zeledón, declarado héroe nacional por Decreto Nº. 536, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 233 del 10 de octubre de 1980.

3) Comandante Carlos Fonseca Amador, declarado héroe nacional por Decreto Nº. 560, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 256 del 6 de noviembre de 1980.

4) Comandante Germán Pomares Ordóñez, declarado héroe nacional por Decreto Nº. 799, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 195 del 29 de agosto de 1981.

5) Rigoberto López Pérez, declarado héroe nacional por Decreto Nº. 825, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 218 del 28 de septiembre de 1981.

6) Enmanuel Mongalo, declarado héroe nacional por Decreto Nº. 1123, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 251 del 27 de octubre de 1982.

7) Andrés Castro, declarado héroe nacional por Decreto Nº. 1123, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 251 del 27 de octubre de 1982.

8) Juan Santamaría, declarado héroe nacional por Decreto Nº. 1123, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 251 del 27 de octubre de 1982.

9) Coronel Santos López, declarado héroe nacional por Decreto Nº. 1410, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 55 del 16 de marzo de 1984.

10) General Augusto C. Sandino, declarado héroe nacional por Ley Nº. 711, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 14 del 21 de enero del 2010.

11) General José Santos Zelaya, declarado héroe nacional por Decreto A. N. Nº. 6332, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 47 del 10 de marzo del 2011.

12) Doctor Pedro Joaquín Chamorro Cardenal, declarado héroe nacional por Ley Nº. 813, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 192 del 9 de octubre del 2013.

13) Blanca Arauz Pineda, declarada Heroína Nacional por Ley Nº. 897, aprobada el 6 de marzo de 2015 por la Asamblea Nacional."

Artículo 7 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil quince. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, seis de marzo del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

-

Asamblea Nacional de la República de Nicaragua.
Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez.
Avenida Peatonal General Augusto C. Sandino
Edificio Benjamin Zeledón, 7mo. Piso.
Teléfono Directo: 22768460. Ext.: 281.
Enviar sus comentarios a: División de Información Legislativa

Capitulo IV

DESCENDENCIA DEL GENERAL SANDINO Y BLANQUITA

Blanca Stella Aráuz Pineda solamente tuvo una hija, ella es BLANCA SEGOVIA SANDINO ARÁUZ.

y por su parte BLANCA SEGOVIA tuvo cuatro hijos varones, ellos son: Rodolfo Antonio (lamentablemente fallecido), Augusto Enrique, Julio César y Walter Ramiro.

Compartimos algunas fotos de ellos, cortesía de WALTER CASTILLO SANDINO, quien gentilmente nos las hizo llegar para ustedes.

Blanca Segovia Sandino Aráuz con el Coronel Santos López, en Cuba.

Blanca Segovia Sandino Aráuz, actualmente. (Foto: Clemente Guido Martínez, 2017).

Blanca Segovia con sus hijos y esposo en Cuba.

Los hijos de Blanca Segovia: De izquierda a derecha, sentados: Augusto, Walter y Julio en un acto público en 2019.

Nietos del Gral. Sandino en la Habana, Cuba 1962. Julio Cesar, Rodolfo Antonio, Walter Ramiro y Augusto Enrique

Hija y nietos del Gral. Sandino-la Habana, Cuba 1978
Blanca Segovia, Augusto, Julio y Walter

Descendencia del Gral. Sandino en la Habana, Cuba 1969: Julio Cesar, Pedro Antonio Aráuz, Rodolfo Antonio, Walter Ramiro, Blanca Segovia y Augusto Enrique

Descendencia del Gral. Sandino en la Habana Cuba 1968: Julio, Augusto Walter, Rodolfo, Blanca Segovia y Pedro Antonio Aráuz

Agradecimiento Final.-

A los compañer@s de la Dirección de Cultura y Patrimonio Histórico que realizaron la revisión textual del contenido de la presente publicación:

Cra. Lissette Solórzano Díaz.
Jefe de Departamento Bibliotecas y Archivo Municipal.

Cro. José Daniel Talavera Téllez.
Jefe de Sección Archivo Municipal de Managua.

Cra. Patricia María Blandón.
Jefe de Sección de Capacitación.

Cra. Mildred Margarita Urbina Sandoval.
Jefe de Biblioteca.

Cra. Ligia del Carmen Carrero Urroz.
Bibliotecaria.

Cro. José Francisco Pérez Solís.
Bibliotecario.

Cra. Jeannete del Socorro Dolmus Rayo.
Coordinadora de Museo Julio Buitrago.

Cra. Judith Veronica Alemán Vásquez.
Guía de Exposiciones.

Atte. El autor y compilador.

2020

PATRIA! PAZ! PORVENIR!

TE ♥ Nicaragua